



DECRETO N° 3.741

LAJA, diciembre 06 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las solicitud de permiso administrativo de Doña ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14° E.M. , visado por el Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

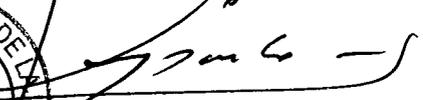
- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a Doña ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14° E.M., por el día 10 diciembre del 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ODEN DEL ALCALDE


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL




MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/MGV/PJV/mgs.-
DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
E. Laja 1.177, Fono: 534301 Fax: 534255